República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO Nº 00973/2025 /

PARRAL, 28 de Febrero de 2025

VISTO:

a. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c. Sentencia Definitiva de fecha 09 de noviembre de 2024 y Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024, ambas del Tribunal Electoral Regional del Maule.
d. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
e. Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, a través del cual don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
f. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2024.
g. Convenio para la ejecución del Programa PRODESAL para el periodo 2024_2025, suscrito entre **INDAP** y la Entidad Ejecutora **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, con fecha **02 de mayo de 2024** y aprobado por Resolución Nº 0700-026533/2024 el 04 de julio de 2024, emitida por el Director Regional de INDAP de la Región del Maule.
h. Decreto Exento N°3532 de fecha 9 de julio 2024 que aprueba por parte del Municipio, Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local **"PRODESAL" 2024-2025,** Región del Maule-Comuna de Parral, suscrito entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP** y la Entidad Ejecutora **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**.
i. Carta de Manifestación de Interés de la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Parral_2025_Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de fecha 07 de enero 2025, emitida por el Director de INDAP de la Región del Maule, don Jorge Cespedes Pozo y firmada por el Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, don Patricio Ojeda Alarcón.
j. Con fecha 27 de diciembre 2024, según consta en Acta N°6, el Honorable Consejo Municipal aprobó aportar el monto de $28.647.687.- (Veintiocho millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesos), en efectivo para la ejecución del PRODESAL en el periodo de enero a diciembre 2025.
k. Resolución Exenta N°0700-006124/2025 de fecha 18 de febrero de 2025, que aprueba **ASIGNACIÓN DE INCENTIVO ASESORÍA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA ANUAL DE RECURSOS 2025_PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRODESAL_EN EL MARCO DEL CONVENIO CON ENTIDAD EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL_2024_2025**.
l. Correo Electrónico de fecha 19 de febrero 2025, enviado a esta Dirección de Asesoría Jurídica, por el Coordinador del Programa PRODESAL, don Pablo Guerra Matus, solicitando la redacción del decreto que formalice la asignación y transferencia de recursos 2025, antes mencionada.

CONSIDERANDO:

a. Que, en consideración a, que con **02 de mayo de 2024** se suscribió convenio para la ejecución del Programa PRODESAL para el **Periodo 2024 – 2025**, entre INDAP y la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Parral, aprobado por **Resolución Nº 0700-026533/2024 de fecha 04 de julio de 2024**, emitida por el Director Regional de INDAP de la Región del Maule, don Jorge Cespedes Pozo, para el cual se estableció una vigencia de 20 meses, renovable hasta por dos años y que INDAP transferirá anualmente a través de una Resolución Exenta los recursos al Municipio, según disponibilidad presupuestaria y cumplimiento de los requisito establecidos en la Clausula Octava del mencionado convenio.
b. Que, mediante **Carta de Manifestación de Interés de la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Parral_2025**_Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de fecha **07 de enero 2025**, declara y acepta la Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) vigente y sus modificaciones, asimismo, acepta cualquier modificación a estas normas y las que se dicten para futuras temporadas, en relación a dicho programa.
c. Que, resulta necesario por parte de nuestro Municipio establecer mediante Decreto Exento el aporte realizado por INDAP conforme a la **Resolución Exenta N°0700-006124/2025** de fecha **18 de febrero de 2025**, correspondiente a la Asignación de Incentivo Asesoría Técnica y Transferencia Anual de Recursos 2025 para la

DECRETO

ESTABLÉCESE:

Que INDAP transferirá durante el año 2025, correspondiente al segundo año de convenio, la suma de **$143.238.436**.-(Ciento cuarenta y tres millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos), destinada a constituir un fondo único, junto con el aporte de la entidad ejecutora, para cofinanciar la ejecución del componente de Asesoría Técnica, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas del programa PRODESAL y sus modificaciones, conforme a la **Resolución Exenta N°0700-006124/2025** de fecha **18 de febrero de 2025**, denominada ASIGNACIÓN DE INCENTIVO ASESORÍA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA ANUAL DE RECURSOS 2025_PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRODESAL y en el marco del Convenio suscrito con fecha 02 de mayo 2024, entre INDAP y la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Parral, INDAP transferirá durante el año 2025, correspondiente al segundo año de convenio, la suma de **$143.238.436**.-(Ciento cuarenta y tres millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos), destinada a constituir un fondo único, junto con el aporte de la entidad ejecutora, para cofinanciar la ejecución del componente de Asesoría Técnica, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas del programa PRODESAL y sus modificaciones, en razón de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Parral, conforme a la Carta de Manifestación, aporta según lo convenido, la suma de **$28.647.687**.- **(**Veintiocho millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesos), en efectivo, para la ejecución del PRODESAL en el periodo de enero a diciembre 2025, cuyo desglose y distribución de aportes es el siguiente:

	Servicio de Asesoría ($)	Mesa de Coordinación y Seguimiento ($)	Acciones complementarias del programa ($)	Gastos Generales ($)	Monto Total Unidad Operativa ($)
Aporte INDAP	$142.659.436	$579.000	$0	$0	$143.238.436
Aporte Entidad Ejecutora	$17.184.000	0	$11.363.687	$100.000	$28.647.687
TOTAL	**$159.843.436**	**$579.000**	**$11.363.687**	**$100.000**	**$171.886.123**

ESTABLÉCESE:

Que para la ejecución de las acciones tendientes a dar cumplimiento a este convenio y con el objeto de canalizar la información en forma directa y oportuna, la **Contraparte Técnica de la Entidad Ejecutora** ante INDAP será el Encargado de **FOMENTO PRODUCTIVO**, don Roberto Domínguez Inostroza; y en su ausencia será reemplazado por la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, recayendo esta responsabilidad en la persona de su Director o en quien lo subrogue; quienes deberán cumplir roles y funciones, ajustándose a las disposiciones establecidas en el mismo convenio y en sus modificaciones de haberlas.

Que el texto íntegro de la **RESOLUCIÓN EXENTA N°0700-006124/2025** y la **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL_2025_PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)**, se adjuntan al presente decreto exento para su debido conocimiento y se entienden formar parte del mismo.

IMPÚTESE:

El gasto que representa la ejecución del PROGRAMA PRODESAL, a las siguientes cuentas:

a. 114.05.10.006.001 (Honorarios_Gastos de Operación).
b. 114.05.10.006.002 (Mesa de Coordinación).
c. 114.05.10.006.003 (Aporte Municipal).
d. 215.21.03.001 Área de Gestión (1-1-1) “Honorarios Suma Alzada”

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Hilda Aravena/Lorena Del Pilar Galvez/Sara Barriga

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Nelson Lopez Leiva
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Felipe Vásquez Castillo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henriquez Muñoz
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Javier Moreira Bauerle
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Karla Guzman Guzman
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Carolina Rosas Campos
FOMENTO PRODUCTIVO
Roberto Dominguez Inostroza
FOMENTO PRODUCTIVO
Pablo Guerra Matus
Direccion Juridico
INDAP_ DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20379411&hash=fdc88